

ACUERDO N° 7.949 CONSEJO REGIONAL

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, quien suscribe, viene en **certificar**:

Que, el **GOBIERNO REGIONAL** en su Sesión N° 780 Ordinaria, celebrada con fecha, 25 de Marzo de 2026, aprobó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 7.949

APRUEBASE POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO REGIONAL, LA PROPUESTA DEL SR. GOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, DON PABLO SILVA AMAYA, REFERIDA AL PRONUNCIAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL, EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL, DE ACUERDO A LO QUE SE INDICA A CONTINUACION:

Proyecto Inmobiliario Mirador Sanfuentes

Estrategia Regional de Desarrollo 2024-2036

El titular fundamenta su análisis en la Estrategia Regional de Desarrollo 2011-2020, instrumento que se encuentra desactualizado y sin vigencia. En la actualidad, la planificación del desarrollo regional se encuentra orientada por la Estrategia Regional de Desarrollo 2024-2036, la cual puede ser descargada desde el sitio web oficial del Gobierno Regional de O'Higgins. En dicho portal también encontrarán un instructivo de apoyo que les permitirá orientar adecuadamente su análisis en relación con este instrumento vigente. Se adjunta link:

<https://www.goreohiggins.cl/component/content/article/1247>

Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2022 – 2031

Se considera que el análisis es adecuado.

Estrategia Regional de Residuos Sólidos Domiciliario y Economía Circular 2024 – 2036

El titular no realiza el análisis de la relación de su proyecto con la Estrategia Regional de Residuos Sólidos Domiciliarios y Economía Circular 2024-2036. El documento se encuentra en formato descargable en la página web del Gobierno Regional de O'Higgins. Se adjunta link:

<https://www.goreohiggins.cl/component/content/article/1263>

Estrategia Regional de Innovación 2019 – 2027

Se considera que el análisis es adecuado.

Consideraciones del Gobierno Regional:

Aumento del flujo vehicular

Se estima necesario profundizar el análisis respecto del incremento de tránsito que podría derivarse del proyecto, considerando:

- Etapa de construcción.
- Etapa de operación del loteo.

En particular, resulta relevante evaluar la capacidad de las vías estructurantes del sector para absorber los nuevos flujos proyectados, especialmente aquellas que conectan con Carretera del Cobre.

Capacidad de la infraestructura vial

Se considera pertinente contar con antecedentes que permitan descartar que el incremento de tránsito genere:

- Mayores niveles de congestión vehicular.
- Aumento en los tiempos de desplazamiento.
- Condiciones de riesgo para peatones y otros usuarios de la vía.

Esto cobra especial relevancia considerando que el sector ya presenta una creciente presión sobre la movilidad debido al desarrollo urbano reciente.

Medidas de gestión de tránsito

Se estima necesario profundizar en las medidas que el titular podría implementar para mitigar los efectos del aumento de circulación vehicular, tales como:

- Mejoras de conectividad vial.
- Adecuaciones de accesos al proyecto.
- Medidas de seguridad vial.

Lo anterior con el objetivo de resguardar condiciones adecuadas de movilidad para las comunidades del entorno.

Efectos acumulativos del desarrollo urbano

Este Gobierno Regional estima pertinente que la evaluación incorpore una mirada territorial más amplia, considerando:

- La coexistencia de otros desarrollos inmobiliarios en el sector.
- La presión acumulativa sobre la infraestructura vial y los sistemas de transporte locales.

Pronunciamiento del Gobierno Regional:

Este Gobierno Regional estima que el proyecto puede contribuir al desarrollo urbano del territorio; no obstante, considera necesario reforzar los antecedentes asociados al análisis de movilidad y capacidad de la infraestructura vial del sector, así como las medidas de gestión de tránsito que permitan mitigar los potenciales efectos derivados del aumento del flujo vehicular, previo a avanzar hacia un pronunciamiento definitivo.

Modificación de Trazado y Tensión de la Línea Eléctrica y Subestación Elevadora del Proyecto Parque Fotovoltaico Andino Occidente II

Estrategia Regional de Desarrollo 2024 – 2036

El titular fundamenta su análisis en la Estrategia Regional de Desarrollo 2011–2020, instrumento que se encuentra desactualizado y sin vigencia. En la actualidad, la planificación del desarrollo regional se encuentra orientada por la Estrategia Regional de Desarrollo 2024–2036, la cual puede ser descargada desde el sitio web oficial del Gobierno Regional de O'Higgins. En dicho portal también encontrarán un instructivo de apoyo que les permitirá orientar adecuadamente su análisis en relación con este instrumento vigente. Se adjunta link:

<https://www.goreohiggins.cl/component/content/article/1247>

Estrategia Regional de Innovación 2019 – 2027

Se considera que el análisis es adecuado.

Estrategia Regional de Residuos Sólidos Domiciliario y Economía Circular 2024 – 2036

El titular no realiza el análisis de la relación de su proyecto con la Estrategia Regional de Residuos Sólidos Domiciliarios y Economía Circular 2024-2036. El documento se encuentra en formato descargable en la página web del Gobierno Regional de O'Higgins. Se adjunta link:

<https://www.goreohiggins.cl/component/content/article/1263>

Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2022 – 2031

Se considera que el análisis es adecuado.

Consideraciones del Gobierno Regional:

Densificación de infraestructura eléctrica

Se observa una creciente concentración de infraestructura eléctrica en el territorio rural de Marchigüe y la Provincia de Cardenal Caro, lo que hace necesario, considerando:

- Evaluar con mayor profundidad los efectos acumulativos de nuevas líneas eléctricas.
- Considerar su impacto en la estructura territorial y el paisaje rural.

Gestión del riesgo de incendios rurales

Se estima necesario reforzar el análisis relativo a incendios rurales, considerando:

- Condiciones regionales de sequía prolongada y altas temperaturas.
- Presencia de material vegetal combustible.

Se solicita profundizar antecedentes sobre:

- Monitoreo y mantenimiento de fajas de seguridad.
- Protocolos de prevención de ignición.
- Coordinación con autoridades de gestión de emergencias.

Impacto paisajístico

La comuna de Marchigüe presenta una identidad rural marcada por:

- Paisajes agrícolas abiertos.
- Baja presencia de infraestructura vertical.

La incorporación de nuevas estructuras en 220 kV, sumadas a otras existentes, podría generar:

- Alteraciones en la percepción del paisaje.
- Impactos en el valor visual, cultural y productivo del territorio.

Se considera necesario profundizar el análisis de impacto paisajístico acumulativo.

Efectos sinérgicos

Se estima pertinente complementar el análisis respecto de la coexistencia con otras instalaciones energéticas en la zona, particularmente en relación con:

- Paisaje.
- Fragmentación territorial.
- Percepción comunitaria.

Pronunciamiento del Gobierno Regional:

Este Gobierno Regional reconoce la relevancia del proyecto para la matriz energética nacional; no obstante, considera indispensable reforzar los antecedentes relativos a gestión de incendios, impacto paisajístico acumulativo y coherencia territorial, previo a emitir un pronunciamiento definitivo respecto de su compatibilidad con el desarrollo armónico y equitativo del territorio regional.

Extendido en Rancagua, a 27 de Marzo de 2026



JORGE SAN MARTIN LEYTON
SECRETARIO EJECUTIVO Y MINISTRO DE FE
CONSEJO REGIONAL DE O'HIGGINS.

JSML/jsml
DISTRIBUCION

DIVISION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
UNIDAD DE TRANSPARENCIA GOBIERNO REGIONAL	
ARCHIVO SECRETARIA EJECUTIVA	